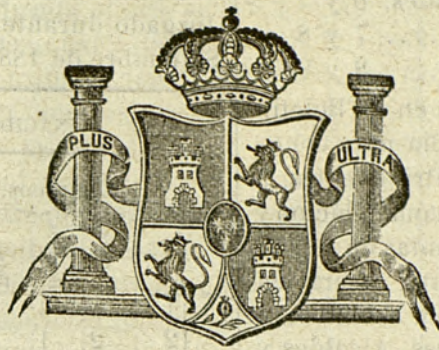


**PRECIO DE SUSCRICION.**

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 268.)

**DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.**

Segun los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

- PROVINCIA DE ALBACETE.  
En un pueblo 4 inv.
- PROVINCIA DE ALICANTE.  
No se ha recibido el telegrama.
- PROVINCIA DE ALMERÍA.  
En los pueblos 10 inv. y 8 def.
- PROVINCIA DE BADAJOZ.  
No se ha recibido el parte.
- PROVINCIA DE BARCELONA.  
En la capital 31 inv. y 12 def.  
En los pueblos 53 inv. y 17 def.
- PROVINCIA DE BURGOS.  
En los pueblos 26 inv. y 4 def.
- PROVINCIA DE CÁDIZ.  
En la capital 35 inv. y 9 def.  
En un pueblo 12 inv. y 9 def.
- PROVINCIA DE CASTELLON.  
En los pueblos 8 inv. y 3 def.
- PROVINCIA DE CIUDAD REAL.  
En la capital 9 inv. y 1 def.  
En los pueblos 3 inv. y 6 def.
- PROVINCIA DE CÓRDOBA.  
En los pueblos 14 inv. y 6 def.
- PROVINCIA DE CUENCA.  
En los pueblos 26 inv. y 20 def.
- PROVINCIA DE GERONA.  
En los pueblos 12 inv. y 2 def.
- PROVINCIA DE GRANADA.  
En los pueblos 44 inv. y 11 def.
- PROVINCIA DE GUADALAJARA.  
No se ha recibido el parte.

- PROVINCIA DE HUESCA.  
En la capital 3 inv.  
En los pueblos 12 inv. y 3 def.
  - PROVINCIA DE JAEN.  
En la capital 37 inv. y 9 def.  
En los pueblos 6 inv. y 5 def.
  - PROVINCIA DE LÉRIDA.  
En la capital 1 def.  
En los pueblos 6 inv. y 4 def.
  - PROVINCIA DE LOGROÑO.  
En los pueblos 59 inv. y 10 def.
  - PROVINCIA DE MÁLAGA.  
En los pueblos 21 inv. y 8 def.
  - PROVINCIA DE MURCIA.  
En la capital 5 inv. y 3 def.  
En los pueblos 3 inv. y 2 def.
  - PROVINCIA DE NAVARRA.  
En los pueblos 20 inv. y 3 def.
  - PROVINCIA DE PALENCIA.  
En los pueblos 14 inv. y 2 def.
  - PROVINCIA DE SALAMANCA.  
En la capital 2 inv. y 1 def.  
En los pueblos 4 inv. y 1 def.
  - PROVINCIA DE SANTANDER.  
En la capital 1 def.
  - PROVINCIA DE SEGOVIA.  
En los pueblos 25 inv. y 9 def.
  - PROVINCIA DE SORIA.  
En los pueblos 4 inv. y 3 def.
  - PROVINCIA DE TARRAGONA.  
En los pueblos 4 inv. y 4 def.
  - PROVINCIA DE TERUEL.  
No se ha recibido el parte.
  - PROVINCIA DE TOLEDO.  
En los pueblos 13 inv. y 6 def.
  - PROVINCIA DE VALENCIA.  
En un pueblo 16 inv. y 4 def.
  - PROVINCIA DE VALLADOLID.  
En la capital 2 inv.  
En los pueblos 69 inv. y 17 def.
  - PROVINCIA DE ZAMORA.  
En los pueblos 29 inv. y 4 def.
  - PROVINCIA DE ZARAGOZA.  
En los pueblos 28 inv. y 9 def.
  - PROVINCIA DE MADRID.  
En la capital 2 inv. y 1 def.  
En los pueblos 8 inv. y 3 def.
- Madrid 25 de Setiembre de 1885.  
 = El Director general, Arcadio Roda.

**JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS.**

**SUSCRICION.**

Lista de los Sres. suscritores que han respondido al llamamiento hecho por el Gobierno de S. M. en su Real decreto de 21 de Agosto último, y cantidades con que han contribuido por Corporaciones, cuerpos, dependencias etc., para que dicha Junta pueda inmediatamente distribuir las en proporcion á las urgencias y necesidades de los pueblos que estén ó sean invadidos por el cólera morbo.

NOMBRES.	Cantidades ingresadas en la Depositaría provincial.	
	Pesetas cénts.	
<i>Recaudado en el dia de la fecha.</i>		
Junta local de socorros del pueblo de Villanasur Rio de Oca.		
D. Pablo Ortega.....	4	
Crisógono Saiz.....	2'50	
Ildefonso Saez.....	2	
Valentin Contreras.....	1'50	
Manuel Sagredo.....	1'25	
Entre otros varios vecinos.	11'25	
Junta local de socorros del pueblo de Villalbos.		
D. Leonardo Carcedo.....	3	
Entre otros 19 vecinos.....	6'46	
Junta local de socorros del pueblo de Zael.		
D. Sebastian Angulo.....	2	
Clemente Castrillo.....	1	
Marcos Perez.....	1	
Junta local de socorros del pueblo de Barcina de los Montes.		
D. Domingo Paredes.....	1	
Pablo Miguel.....	2'50	
Antolin Gomez.....	2	
Juan Salazar.....	1'50	
Pedro Azpiero.....	1	
Recaudado en especie de varios vecinos y reducida su equivalencia á metálico	13'50	
El Ayuntamiento.....	10	
Entre otros varios vecinos.	5'50	
El vecindario de la Molina del Portillo.....	10	
Id. de la Aldea de id.....	6'25	
Pueblo de Montañana.		
Recaudado por la Junta local de suscripcion.....	26'25	
Junta local de socorros del pueblo de Ayuelas.		
D. Francisco Perea.....	5	
Victor Fuente.....	1	
Entre 48 vecinos.....	10'21	

Pueblo de Torrecila del Monte.  
 Recaudado por la Junta local de suscripcion..... 17

Individuos y Corporaciones.

D. José Pereda, Subalterno de Medina de Pomar.... 2'50  
 D. Domingo Busto, id. de Belorado..... 2'50  
 Ayuntamiento de Sotovelanos..... 25

Suma..... 178'67  
 De dias anteriores. 6005'38  
 Total ingresado... 6184'05

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º del expresado Real decreto, esta Junta ha acordado hacerlo público en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados, quedando en dar á conocer tambien las cuentas de inversion de fondos como encarga el mismo artículo.

Burgos 17 de Setiembre de 1885. = El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar. = P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

**GOBIERNO CIVIL.**

*Circular.*

Segun me participa el Alcalde de Roa, se ha ausentado de aquella localidad sin consentimiento de sus padres el jóven Francisco Juarros Garcia, de 15 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color moreno, viste pantalón rayado, alpargatas abiertas, tiene una cicatriz al lado derecho entre la barba y el cuello.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y detencion, y caso de ser habido será puesto á disposicion de este Gobierno.

Burgos 26 de Setiembre de 1885.

EL GOBERNADOR,  
 CARLOS CRÉSTAR.



## COMISION PROVINCIAL.

### Perdon de contribucion.

Los Ayuntamientos de Hontangas y Peñaranda de Duero han incoado el oportuno expediente de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha que han sufrido con motivo de los pedriscos que cayeron en aquellos términos municipales los dias 24 de Julio próximo pasado y 3 del actual; y como segun lo dispuesto por la órden circular de la Direccion general de Contribuciones fecha 18 de Agosto último, el importe del perdon que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será á mas repartir entre los demás de la provincia en el año económico siguiente, esta Corporacion, en sesion de 23 del actual, ha acordado insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en la disposicion citada.

Burgos 25 de Setiembre de 1885.  
=El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.=P. A. de la C., El Secretario, Antonio Azpiroz.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA.

### Contribucion industrial.

No habiéndose acompañado á las matrículas de la contribucion industrial del corriente año económico las certificaciones de las actas en que las Juntas de asociados hayan acordado el recargo municipal que debe exigirse sobre las cuotas del Tesoro, cuyo requisito han omitido los Sres. Alcaldes, esta Administracion espera que desde luego remitan dichos documentos para unirlos, como se halla prevenido, á las expresadas matrículas.

Burgos 25 de Setiembre de 1885.  
=El Administrador de Hacienda, José Gabaldon Cisneros.

## BANCO DE ESPAÑA.

### SUCURSAL DE BURGOS.

#### Seccion de contribuciones.

Itinerario que ha de seguirse en los pueblos de esta provincia para la cobranza de contribuciones territorial é industrial del primer trimestre de 1885-86 por los Recaudadores del Establecimiento encargados del cobro de las mismas.

PUEBLOS.	Dias en que ha de verificarse la cobranza.
Villorajo.....	30 Set y 1.º Oct
Vilviestre de Muñó.....	1 al 2 Oct.

Quintanilla Somuñó....	2 y 3
Mazuelo de Muñó.....	3 y 4
Alvillos.....	4 y 5
Cabia.....	5 y 6
Villagonzalo Pedernales.	6 y 7
Villariego.....	7 y 8
Renuncio.....	8 y 9

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los contribuyentes, á los que se hace la recomendacion y prevenciones contenidas en circular de 2 del corriente, inserta en el Boletín núm. 143, fecha 6, é igualmente á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos para que la cobranza se verifique con arreglo á Instruccion, y por las autoridades se preste el auxilio necesario al personal encargado de llenar este servicio.

Burgos 23 de Setiembre de 1885.  
=El Director, P. D., Felix Perez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Zaragoza.

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de instruccion del distrito de San Pablo de esta ciudad,

Por la presente participo á los Sres. Jueces de instruccion por cuyos partidos atraviese el rio Ebro, que en el Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias sumarias con motivo del hallazgo el dia 21 de Julio último en el sitio denominado el Mojon, enclavado en la mejana de las Peñas, en término de El Burgo de Ebro, del cadáver de un jóven de 17 á 19 años de edad, de 1'480 milímetros de estatura, completamente desnudo y en estado de descomposicion, cuya identidad no ha podido justificarse; y en dicha causa he acordado poner el hecho en conocimiento de los Sres. Jueces por cuyos partidos atraviese el rio Ebro, por si por los mismos se instruyen diligencias por la desaparicion de algun jóven, y pudiera ser su cadáver el de que se trata, al objeto de procurar su identificacion é inquirir las causas de su muerte.

Por tanto ruego y encargo á los referidos Sres. Jueces y Autoridades por cuyas jurisdicciones atraviese el rio Ebro den conocimiento al Juzgado de mi cargo de si en los suyos se instruye causa sobre desaparicion de algun jóven cuyas circunstancias convengan con las del cadáver de que se hace mencion en la presente, que será inserta en los Boletines oficiales de esta provincia, las de Logroño, Burgos y Navarra.

Dada en Zaragoza á 15 de Setiembre de 1885.=Manuel Bosch.  
=D. S. O., Liborio Losbei.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Setiembre de 1885.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
11	»	»	»	»	»	»	»
12	2	1	3	»	»	»	3
13	»	1	1	»	»	»	1
14	4	1	5	»	»	»	5
15	1	4	5	»	»	»	5
16	»	»	»	»	»	»	»
17	»	2	2	»	»	»	2
18	1	1	2	»	1	»	3
19	1	3	4	»	»	»	4
20	2	3	5	»	»	»	5
	11	16	27	»	1	»	28

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Setiembre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Vindas.	Total.	
11	4	2	»	6	1	3	1	5	11
12	1	»	»	1	1	»	1	2	3
13	1	3	2	6	2	1	»	3	9
14	3	2	»	5	3	»	»	3	8
15	1	»	1	2	1	»	»	1	3
16	1	»	»	1	2	»	»	2	3
17	2	»	»	2	»	»	»	»	2
18	2	»	»	2	»	»	»	»	2
19	4	»	»	4	1	1	»	2	6
20	»	»	»	»	1	»	1	2	2
	19	7	3	29	12	5	3	20	49

Burgos 22 de Setiembre de 1885.  
=El Juez municipal, Julio de Insausti.

### Alcaldia del Valle de Tovalina.

En los dias 2, 3, 4, 5 y 6 del próximo Octubre estarán los recaudadores de la contribucion territorial é industrial y consumos al cobro del primer trimestre del año actual en esta villa y casa consistorial desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde, suspendiéndose una hora al mediodia. Se previene que á los que deban atrasos no les darán los recibos corrientes sin que paguen aquellos, y trascurridos los dias señalados sin pagar incurrirán en los recargos de instruccion.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Quintanamartingalidez 22 de Setiembre de 1885.=Manuel Zamora.

### Alcaldia de Cabezón de la Sierra.

No habiéndose presentado al acto de la clasificacion y declara-

cion de soldados el mozo Bernardino Andrés de Pedro, número 2 en el alistamiento del próximo reemplazo, á pesar de haber sido llamado por edictos fijados en los sitios públicos de costumbre, y citado á su hermano Norberto Andrés por hallarse aquel ausente, ha acordado esta corporacion municipal citar le nuevamente por medio de este anuncio, para que se presente ante esta Alcaldia antes del dia 28 del corriente, ó ante la Comision provincial el dia 30 del mismo mes, que es el señalado á este pueblo para el juicio de exenciones; y de no verificarlo se le declarará prófugo y le parará el perjuicio que haya lugar.

Cabezón de la Sierra 21 de Setiembre de 1885.=El Alcalde, Bonifacio Alonso.

### Alcaldia de Quintanilla Somuñó.

En el dia 20 del corriente desapareció de la casa paterna el mozo Angel Caballero Diez, vecino de esta villa, de 24 años de edad, soltero, estatura baja, color sano, pelo castaño claro, viste pantalon de mahon viejo, blusa y boina azul ya usadas, zapatos blancos, lleva además un traje de paño Astudillo pardo en buen uso y una badana nueva, no lleva cédula personal, solo lleva el pase de recluta disponible.

Lo que se anuncia al público á fin de que si fuese habido por cualquiera autoridad le detenga en su viaje y le ponga á disposicion de esta Alcaldia.

Quintanilla Somuñó 24 de Setiembre de 1885.=El Alcalde, P. O., Timoteo Martinez.

### Alcaldia de Sotragero.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de este pueblo y su anejo Villanueva Rio Ubierna, que dista de este media hora, con la dotacion anual de 150 fanegas de trigo de buena calidad, una magnífica casa para vivir, y una saca de paja blanca por cada un vecino de este pueblo, distante 5 cuartos de hora de la Capital. Los aspirantes á ella, que deberán llevar al menos 4 años de práctica en el ejercicio de su profesion, presentarán sus solicitudes al Alcalde presidente de este Ayuntamiento en el impropio término de 15 dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Sotragero 22 de Setiembre de 1885.=El Alcalde, Lorenzo Bernal.

### Alcaldia de Cardenadijo.

El dia 11 del corriente se agregó en el mercado de la ciudad de Burgos al ganado del vecino de este pueblo Cayo Perez un carnero



de 2 años, blanco, rabilargo, zalvo y la encornadura corva.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerle en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Cardañadizo 21 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Benito Rodrigo.

#### Alcaldía de Quintanalaranco.

Hallándose vacante la plaza de veterinario de este pueblo, dotada con 60 fanegas de trigo de buena calidad, pagadas en San Miguel de Setiembre, los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia al Presidente del Ayuntamiento.

Quintanalaranco 21 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Anselmo Ruiz.

#### Alcaldía de Rojas.

En la noche del dia 20 del actual desaparecieron del pueblo de Piémigas, perteneciente á este distrito municipal, una yegua, una mula y una pollina de la pertenencia de Julian Nuñez, Manuel Rebollo y Francisco Teulart, de aquella vecindad.

Se ruega á las autoridades donde sean habidas las pongan á disposicion de mi autoridad, que pagarán sus dueños los gastos consiguientes.

Rojas 21 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Tomás Alonso.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de alzada baja, pelo negro, las dos orejas despuntadas, herrada de las manos, de 10 años y está criando.

Una mula quincena, de 6 cuartas de alzada, pelo de rata y panda de orejas.

Una pollina de 6 años, alzada regular, pelo negro, bozo blanco, herrada de las manos y tiene dos cintitas blancas en la cinchera.

#### Guardia civil.—12.º Tercio.

El dia 30 del actual á las once de la mañana se venderá en pública subasta un caballo dado de desecho, propiedad de este 12.º Tercio de la Guardia civil.

Lo que se avisa para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la compra de dicho caballo.

Burgos 24 de Setiembre de 1885.—P. A. y O. del Coronel Subinspector, El primer Jefe accidental, Antonio Linares Bedoya.

#### Batallon Reserva de Burgos, núm. 128.

En cumplimiento de la Real orden de 5 del actual, y por el estado sanitario de la Península, queda en suspenso la revista anual y personal que debian efectuar los individuos de segunda reserva en el próximo mes de Octubre, hasta nueva orden.

Burgos 22 de Setiembre de 1885.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Alvaro Sancho Miñano.

#### PARQUE DE ARTILLERÍA DE BURGOS.

##### Junta económica.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta del cobre, bronce y laton procedentes del desbarate de efectos inútiles del material de Artillería existente en este Parque, se avisa al público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que gusten interesarse en la segunda licitacion, que tendrá lugar á las doce del dia 26 de Octubre del corriente año ante la Junta económica de este Establecimiento, bajo las condiciones señaladas en el pliego que se hallará de manifiesto todos los dias no feriados en las Oficinas del mismo.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello undécimo, con arreglo al modelo adjunto.

Los precios límites, cantidad que se enajena é importe de las cartas de pago para entrar en licitacion, son los siguientes:

Segundo lote.—187'350 kilogramos de cobre y bronce, precio límite 0'85 pesetas, importe de los depósitos 8 pesetas.

Tercer lote.—3.768'595 kilogramos de laton, precio límite 0'75 pesetas, importe de los depósitos 142 pesetas.

Burgos 22 de Setiembre de 1885.—El Teniente, Secretario, Ramon Iribas.—V.º B.º—El Director, Manuel Corsini.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de... núm... y del pliego de condiciones para la enajenacion en subasta pública del cobre, bronce y laton procedente del desbarate de efectos inútiles del material de Artillería del Parque de Burgos, se obliga á la compra del segundo ó tercer lote, ó los dos, por el precio de..... (tantos céntimos de peseta, en letra) por cada kilogramo de cobre, ó laton, á cuyo efecto acompaña como resguardo á responder de su compromiso el talon del depósito hecho en la Sucursal de esta provincia por valor de (tantas pesetas, en letra), segun previene la condicion 6.ª de las del pliego, á cuyo cumplimiento me obligo.

(Fecha y firma del proponente.)

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1885 á 1886, en virtud de la Real orden de 9 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 139, correspondiente al dia 30 de Agosto del corriente año.

#### Partido de Villadiego.

Número del Catálogo.	Ayuntamientos.	Pueblos.	Montes.	MADERAS Número de árboles.	LEÑAS. Número de esteros.	TASACION Pesetas.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				TASACION Pesetas.	TERRENO ACOTADO.
							Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.		
455	Basconc. del Tozo.	Hoyos.	Cárcaba.	»	25	50	2	50	18	60	60	Los tallares.
456	Idem.	Barrio.	Castarreo.	»	40	80	6	60	40	40	»	»
457	Idem.	Basconcillos.	La Cueva.	»	»	»	1	70	15	20	»	»
458	Idem.	Arcellares.	Ladrero.	»	25	50	15	60	20	60	»	»
459	Idem.	Trasahedo.	La Lora.	»	15	30	110	50	28	40	»	»
460	Idem.	Arcellares.	Matorrales.	»	»	»	15	60	20	80	»	»
461	Idem.	Prádanos.	Montecillo y Avellano.	»	80	160	140	70	20	80	»	»
462	Idem.	San Mamés.	Porquera.	»	100	200	100	60	4	280	»	»
463	Idem.	Hoyos.	Valdecastro.	»	15	30	2	50	18	30	»	»
464	Idem.	Talamillo.	Valdehernando.	»	»	»	124	42	18	200	»	»
465	Idem.	Hoyos.	Las Viñas.	»	»	»	2	50	18	20	»	»
466	Cuevas de Amaya.	Cuevas.	Cajigales.	»	35	70	8	18	5	30	»	»
467	Idem.	Rebolledo.	Montero.	»	15	30	6	16	1	30	»	»
468	Montorio.	Montorio.	Carrehojo.	»	»	»	4	100	16	200	»	»
469	Idem.	Idem.	San Miguel.	»	100	200	4	100	16	390	»	»



470 Ordeiones (Los)	Fuenteodra	La Loma	"	"	"	"	60	Los tallares.
471 Idem	Idem	Rebollo	"	"	"	"	20	"
472 Idem	San Martin	Fuente Rey	"	"	"	"	100	"
473 Idem	Humada	Monte Crias	"	60	120	Tozo.—N. peñas, E. límite del monte, S. tierras, O. Quinon de Crias.— Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.	45	"
474 Quintan.ª Riofresno	Cañizar	Carrascal	"	50	100	Biedenestar.—N., E. y S. tierras, O. camino de Zarzosa á Cuevas.— Roza de roble.	66	"
475 Rebollo de la Torre	Castreacias	Avellanos	"	100	200	Avellanos.—N. cañada, E. término particular, S. peñas, O. hermita vieja.—Entresaca de haya joven dejando resalvos.	25	"
476 Idem	Rebollo	Cantones	"	100	200	Cantones.—N. peñas, E. seturas, S. camino, O. tierras.—Roza de roble.	90	"
477 Idem	La Rebollada	Manguillos	"	15	30	Quebrantada.—N. peñas, E. camino, S. id., O. tierras.—Roza de roble.	50	"
478 Idem	Villela	La Mata	"	180	360	Hoyadas.—N. corta de 3 años, E. tierras, S. 8 marcos, O. corta de 2 años.—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Todo el monte.—Entresaca de 300 robilzos de 36 á 50 centímetros de circun- ferencia, segun 8 modelos marcados.	75	"
479 Idem	Castreacias	Rada ó Dehesa	"	30	60	Solana de Arriba.—N. Alto de la Solana, E. monte de Paul, S. corta de 3 años, O. Los Corrales.—Roza de roble.	40	"
480 Idem	Albacastro	La Serna	"	50	100	La Serna.—N. y E. seturas, S. camino, O. corta anterior.—Roza de roble.	28	"
481 S. Quince Riopisuer.ª	San Quirce	Carrascal	"	140	200	Las Laderas.—N. y S. tierras, E. El Pasaje, O. límite del monte.—Roza de roble y encina y desarraigo de raíces de la misma especie.	26	"
482 Sotovellanos	Sotovellanos	La Solana	"	80	160	Cabañuela.—N. y S. tierras, E. término de Cañizar, O. término parti- cular.—Roza de roble.	45	"
483 Valle de Valdelucio	Solanas	Alamo Matorral	"	"	160	La Fuente.—N. brezal, E. corta anterior, S. peñas, O. La Fuente.— Roza de haya y roble.	60	"
484 Idem	Quintanas	Bocazon	"	80	160	La Fuente.—N. brezal, E. corta anterior, S. peñas, O. La Fuente.— Roza de haya y roble.	20	"
485 Idem	Mundilla	Campo Rebollado	"	15	30	Todo el monte.—Entresaca de 25 robilzos marcados.	8	"
486 Idem	Llanillo	Cárcava	"	20	40	Todo el monte.—Entresaca de 50 robilzos marcados.	26	"
487 Idem	Corralejo	Cuesta Rasa	"	25	50	Collegar.—N. peñas, E. corta última, S. camino, O. tierras y arroyo.— Roza de roble.	43	"
488 Idem	Solanas	Dehesa	"	60	120	Villamediana.—Por los cuatro vientos tierras.—Roza á matarrasa de roble.—Todo el monte.—Entresaca de 50 robilzos de 36 á 50 centí- metros de circunferencia, segun 10 modelos marcados.	17	"
489 Idem	Pedrosa	Matillas	"	"	120	Todo el monte.—Roza de roble.	10	"
490 Idem	Paul	Mata la Solana	"	"	20	Todo el monte.—Roza de roble.	4	"
491 Idem	Llanillo	La Hoya	"	10	80	Fuente las Calenturas.—N. terreno particular, E. id., S. peñas, O. Haya gorda.—Roza de haya dejando resalvos de 4 en 4 metros.	15	"
492 Idem	Paul	El Monte	"	40	80	Todo el monte.—Entresaca de 16 robles viejos marcados.	"	"
493 Idem	Villaescobedo	Solapeña	"	15	30	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	4	"
494 Idem	Fuencaliente	Los Tejares	"	"	15	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	30	"
495 Idem	Solanas	Valderodrigo	"	15	30	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	10	"
496 Idem	Corralejo	Valles del Rey	"	"	30	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	9	"
497 Villamartin	Rebollo de Traspaña	Anguillas	"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	43	"
498 Idem	Idem	Cárcava	"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	12	"
499 Villanueva de Puerta	Villanueva y otros	Cernillos	"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	40	"
			"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	10	"
			"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	40	"
			"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	100	"
			"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	400	"
			"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	110	"
			"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	300	"
			"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	10	"
			"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	25	"
			"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	80	"
			"	"	"	Todo el monte.—Entresaca de 26 robilzos marcados.	140	"

**Montes no incluidos en el Catálogo.**

Rebollo de la Torre	Valtierra	Ladrero	30	60	Coladera.—N. peña, E. corta de 3 años, S. camino de servidumbre, O. seturas.—Roza de roble	1 id.	180	6	25	10	20
Ordeiones (Los)	Ordejon de Arriba	Portillo	"	"		"	700	20	80	30	140
Burgos 17 de Agosto de 1885	El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.										

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

*Salon de Recreo.*

Se halla vacante la plaza de Interventor de esta Sociedad, dotada con el haber anual de 925 pesetas, la cual ha de proveerse entre individuos que, además de ser mayores de edad y de buena conducta, acrediten estar enterados en contabilidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Sociedad, acompañadas de la documentación que acredite su aptitud y los títulos y méritos que deseen alegar. El plazo para la presentación de las solicitudes será de ocho dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial.

Burgos 26 de Setiembre de 1885.  
—Manuel M. Añibarro, Secretario.

*Practicante.*

Se necesita un Practicante para el desempeño de la Cirujía menor en la villa de Tórtoles, de esta provincia: la dotacion consiste en lo que se convengan el agraciado y el Médico titular D. Mario Maté y Renedo. Los que aspiren á su desempeño pueden dirigirse á dicho Sr., quien les informará. 1—3

*Ganado lanar en venta.*

Se vende una partida de ganado lanar, carneros, ovejas y corderos, en excelentes condiciones. Las personas á quienes les interese pueden pasar á verlo y tratar con su dueño el Médico de Tórtoles. 1—3

El dia 23 del actual desapareció desde Sarracin á Burgos una perra galga, blanca, que atiende al nombre de Segura, un poco abarquillado el lomo y cabeza. El que sepa su paradero puede dar aviso en Burgos, Huerto del Rey, núm. 20, 2.º, donde se le gratificará.

**Calenturas.**

Cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las píldoras febrífugo-infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las benignas, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales; por dos reales mas se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor Pablo Fernandez, Madrid, Plaza de la Villa 4, y Sacramento 2; y al por menor en todas las boticas y droguerías de España, y en Burgos: Foronda, Barriocanal, Llera, etc. —19